

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo catorce (14) de dos mil veintitrés

Radicado No: 2017 0222
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: HECTOR JULIO SANDOVAL MENDEZ

Ante la petición elevada por el curador ad litem, se dispone que con el fin de continuar con el trámite del asunto, se suspende la audiencia programada para el día quince (15) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), y en su lugar se dispone su reprogramación para que lleve a cabo la audiencia Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se dispone convocar a la audiencia inicial que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día seis (6) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), en los mismo términos inicialmente convocada.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez